



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-44-P01182

DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR

HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.

CUANTIA: 80.000,00

DI 3 COPIAS

K.A

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VIERNES VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí DOCTORA URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Xavier Eduardo Granja Cisneros, representando a la compañía HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., en calidad de Gerente General conforme se justifica con El documento que en copia se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de

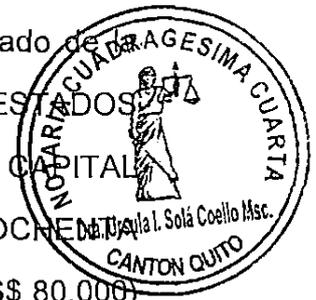


conocer, en virtud de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante y dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, sírvase autorizar una de disminución de capital suscrito y su consecuente reforma del estatuto social de una COMPAÑÍA ANÓNIMA incorporada bajo la Ley ecuatoriana conforme las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de esta escritura, comparece el señor doctor don XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS, quien es de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., originalmente denominada ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte y seis de febrero de dos mil siete, en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de abril de dos mil siete. Dos.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., celebrada el pasado catorce de abril de dos mil dieciséis, resolvió disminuir su capital suscrito y su consecuente reforma del estatuto social.- CLÁUSULA TERCERA.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

representación de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., en su calidad ya invocada de Gerente General y Representante Legal, declara: uno) Conforme lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., celebrada el pasado catorce de abril de dos mil dieciséis, que se disminuye el capital suscrito de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. en un monto equivalente a OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 80.000,00), de tal forma que el nuevo capital suscrito y pagado se limite a OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 80.000,00), por considerar que este capital es suficiente para el cumplimiento con su objeto social, y no ocasiona perjuicios de orden económico a terceros; dos) Que el monto equivalente a la disminución de capital, que asciende a OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 80.000), deberá ser restituido a los accionistas a prorrata de su participación en el capital de la compañía, a más tardar el día lunes seis de febrero de dos mil diecisiete; sin perjuicio de realizarlo antes de la fecha señalada según así lo permita el flujo de la compañía, y privilegiando equitativamente para ello a sus accionistas con menor participación en el capital; tres) Que se reforman los artículo seis y siete del estatuto social de la compañía atinentes al capital autorizado y suscrito, sustituyendo íntegramente sus textos por los siguientes: "ART. SEIS.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 160,000) ART. SIETE.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80,000)



dividido en ochenta mil (80,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una".- cuatro) Que para evitar la fracción de acciones como resultado de la disminución, éstas se distribuyan tal y como consta en el correspondiente cuadro de suscripción y pago de capital que así resulta.- cinco) Que la administración de la compañía, una vez aprobada e inscrita la disminución del capital y su consiguiente reforma, de forma inmediata realizará la correspondiente emisión y posterior canje de los títulos de acciones de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.Á. con aquellos que se encuentre en circulación, conforme lo aquí resuelto; para lo cual los accionistas presentaran los títulos correspondientes.-

CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: El señor Xavier Eduardo Granja Cisneros, en su calidad ya indicada de Gerente General y Representante Legal, de HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., declara bajo juramento que las modificaciones al capital y al estatuto social de la indicada compañía, son verídicos y responden a su real situación jurídica, societaria, accionarial, contable y financiera. Adicionalmente, el compareciente declara que la compañía HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., no mantiene obligaciones pendiente para con instituciones del sector público, especialmente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez de este instrumento. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.-

La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Felipe Durini Andrade, con registro profesional número ocho cuatro cuatro ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Xavier Eduardo Granja Cisneros

XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS

C.C: 1709123051

C.V: 024 - 0026

Ursula Ivanova Solá Coello

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUBACION

170912305-1

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GRANJA CISNEROS
 XAVIER EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MALENA F
 ESPINOZA CABRERA

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GRANJA MARCO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CISNEROS MARCIA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-09-02
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-09-02

PROFESION / OCUPACION
 DR. JURISPRUDENCIA

V333372222

00015403

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
 024 - 0026
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO

1709123051
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
 TURBOSO
 1
 ZONA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA
 CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: OBY
 FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
 AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
 HOJAS uli. (s).....
 Quito a... 22/02/2016
[Firma]
 Dra. Ursula I. Sola Cobilo, MSc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Quito, DM, 31 de enero de 2014.

**SEÑOR DOCTOR
XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, mediante sesión de directorio celebrada el día de hoy, 31 de enero de 2014, se designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, por el periodo estatutario de cinco años.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de las demás atribuciones contempladas en el estatuto social de la compañía.

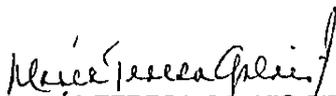
HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., se constituyó originalmente con la denominación ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. mediante escritura pública autorizada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito el 26 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el día 27 de abril de 2007.

Posteriormente la compañía codificó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública autorizada en la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito el día 11 de octubre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 5 de diciembre de 2012.

Finalmente, mediante escritura pública autorizada en la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito el día 23 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 21 de enero de 2014, la compañía cambió a su actual denominación **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**

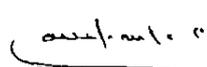
Agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Muy atentamente,



**MARÍA TERESA GALVIS SIERRA
PRESIDENTA / HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**

RAZÓN: Agradezco la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, en esta misma fecha, 31 de enero de 2014, en el Distrito Metropolitano de Quito.


**XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS
C.I.: 1709123051**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2335
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/01/2014
FECHA ACEPTACION:	31/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709123051	GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

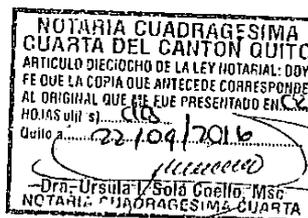
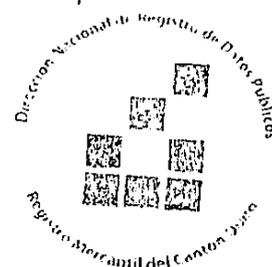
CONST:RM#: 1195 DEL: 27/04/2007 NOT: VIGESIMO CUARTA DEL: 26/02/2007 CODIFICO ESTATUTO SOCIAL
RM#: 4089 DEL: 05/12/2012 NOT: TRIGESIMO CUARTA DEL: 11/10/2012 CAMBIO DENOMINACION RM# 192
DEL: 21/01/2014 NOT: TRIGESIMO CUARTA DEL: 23/09/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792082897001
RAZON SOCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO
CONTADOR: CACERES COLOMA LEYLAN, SOFIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/2007 FEC. CONSTITUCION: 27/04/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/05/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PULPA DE FRUTA Y ELABORACION DE DULCES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

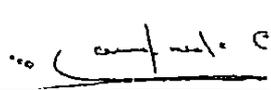
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N70-158
Intersección: AV. MACHALA Oficina: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL DIARIO HOY Telefono Trabajo:
022493834 Telefono Trabajo: 023832681 Email: financiero@tropicano.com.ec Fax: 022493834

DOMICILIO ESPECIAL:

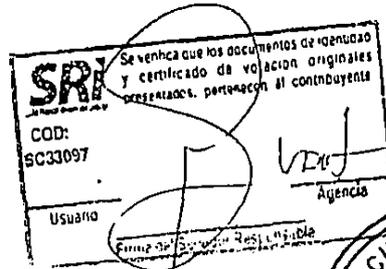
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Se verifica que los documentos de agenda
y certificado de valoración originales
presentados, pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGSJ270313 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/01/2014 09:42:12
Ursula L. Solís Coello Msc.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792082897001
RAZON SOCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

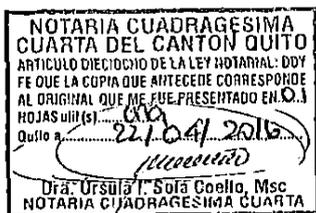
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

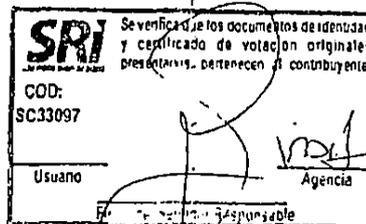
ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PULPA DE FRUTA Y ELABORACION DE DULCES, MERMELADAS Y OTROS.
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N70-158 Intersección:
AV. MACHALA Referencia: A. CUATRO CUADRAS DEL DIARIO HOY Oficina: PB Telefono Trabajo: 022493834 Telefono Trabajo:
023832681 Email: financiero@tropicano.com.ec Fax: 022493834



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

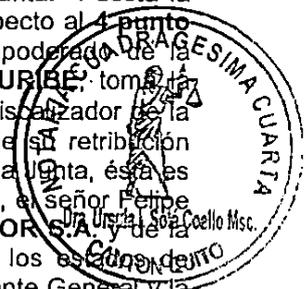
Usuario: AGSJ270313

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

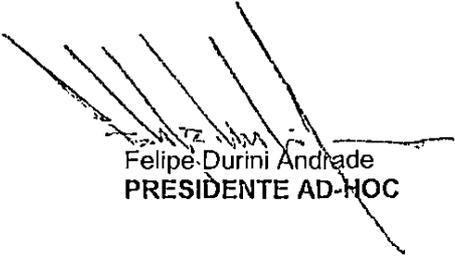
Fecha y hora: 29/01/2014 09:42:10

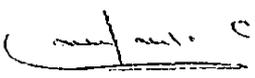
**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
(CELEBRADA EL DÍA JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016)**

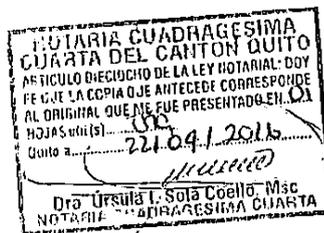
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 17H15 del día jueves 14 de abril de 2016, en la oficina 601 del sexto piso del edificio **AVEIRO**, ubicado en la Av. De Los Shyris N 32 - 40 y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, previa convocatoria efectuada por el Gerente General de la compañía, señor doctor **XAVIER GRANJA CISNEROS**, de conformidad con el artículo 12 de su estatuto social en concordancia con el artículo 230 la Ley de Compañías, publicada en la página C6 de la Revista Judicial de Diario "**La Hora**", edición de fecha jueves 14 de abril de 2016, se encuentra, especialmente autorizado para el efecto, el apoderado de los accionistas de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, señor **FELIPE DURINI ANDRADE** a nombre y representación de la accionista **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.** y de la accionista **ADRIANA URIBE**. Se deja expresa y señalada constancia que el apoderado aquí referido presentó sus respectivas cartas – poder en los términos legales y estatutarios así requeridos para el efecto. Preside la sesión por acuerdo unánime el señor don **FELIPE DURINI ANDRADE**, y actúa como Secretario su Gerente General, señor doctor don **XAVIER GRANJA CISNEROS** quien también se encuentra presente. El Presidente ad-hoc solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que una vez certificada es agregada al expediente de esta Junta General. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 97.92% de su capital social suscrito y pagado, el Presidente ad-hoc declara instalada esta "**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.**", y dispone que por secretaría se de lectura de la convocatoria, la que textualmente dice: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, convoco a los accionistas de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, a **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se reunirá en la oficina 601 del sexto piso del edificio **AVEIRO**, ubicado en la Av. De Los Shyris N 32 - 40 y Av. 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, DM., el día jueves 14 de abril de 2016, a las 17h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico del año 2015; 2.- Informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015; 3.- Balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2015 y distribución de utilidades; 4.- Designación de comisario principal y de su respectivo suplente para el ejercicio económico 2016, y fijación de sus retribuciones; y, 5.- Disminución del capital y reforma del estatuto social. Los documentos a los que se refiere el Art. 292 de la Ley de Compañías, se encuentran a disposición de los accionistas para su conocimiento en la dirección ante señalada. Se convoca de manera especial y señalada al Comisario Principal de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, señor **EDISON GUANUCUNGA**, sin perjuicio de convocarse individual y especialmente por nota escrita. Quito, DM., jueves 31 de marzo de 2016. Atentamente, **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. / XAVIER GRANJA CISNEROS / GERENTE GENERAL**" Acto seguido, el Presidente ad-hoc de la Junta, Felipe Durini, toma la palabra y en su calidad de apoderado de la accionista **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.** y de la accionista **ADRIANA URIBE**, expresa que la documentación a la que se refieren los puntos 1,2 y 3, fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas conforme las normas reglamentadas dispuestas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo expuesto mociona la aprobación del informe del gerente general, la aprobación del informe del comisario, del balance general y del estado de resultados, todos concernientes al ejercicio económico del año 2015; y, respecto de las utilidades propone su distribución en el ciento por ciento (100%), y que el o los pagos se realicen según la disponibilidad del flujo de caja de la compañía en el transcurso de los siguientes doce meses posteriores a la clausura de esa Junta. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. Respecto al 4 punto del orden del día, nuevamente el señor Felipe Durini en su calidad de apoderado de la accionista **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.** y de la accionista **ADRIANA URIBE**, toma la palabra y mociona al señor **EDISON GUANUCUNGA**, para que actúe como fiscalizador de la compañía en calidad de comisario por el ejercicio económico 2016, y se fije su retribución anual en la suma de US 400 más IVA. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad de la Junta. Tratando el 5 punto del orden del día, el señor Felipe Durini en su calidad de apoderado de la accionista **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.** y de la accionista **ADRIANA URIBE**, manifiesta que analizados tanto el balance y los resultados de la compañía, el giro de su negocio conforme el informe del Gerente General y la

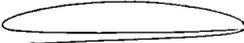


situación industrial del sector al que pertenece la compañía, resulta conveniente considerar una reducción de su capital, sin que ello comprometa en lo absoluto el cabal cumplimiento de su objeto social. En ese contexto, eleva a moción disminuir el capital suscrito de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.** en un monto equivalente a **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 80.000)**, de tal forma que el nuevo capital suscrito y pagado se limite a **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 80.000)**, por considerar que este capital es suficiente para el cumplimiento con su objeto social, y no ocasiona perjuicios de orden económico a terceros. El monto equivalente a la disminución de capital, que asciende a **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US 80.000)**, deberá ser restituido a los accionistas a prorrata de su participación en el capital de la compañía, a más tardar el día lunes 6 de febrero de 2017; sin perjuicio de realizarlo antes de la fecha señalada según así lo permita el flujo de la compañía, y privilegiando equitativamente para ello a sus accionistas con menor participación en el capital. Consecuente con lo aquí expuesto, eleva a moción reformar los artículos 6 y 7 del estatuto social de la compañía atinentes al capital autorizado y suscrito, sustituyendo íntegramente sus textos por los siguientes: **"ART. 6.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 160,000) ART. 7.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80,000) dividido en ochenta mil (80,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una"** Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. Consecuente con la resolución adoptada, se eleva también a moción que, para evitar la fracción de acciones como resultado de la disminución, éstas se distribuyan tal y como consta en el correspondiente cuadro de suscripción y pago de capital que así resultaría, en tanto en cuanto se instrumente el pertinente acto societario. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. Se dispone que el gerente general eleve a escritura pública la disminución de capital y su consecuente reforma estatutaria y se encargue a continuación de su perfeccionamiento legal, aprobación por el ente de control e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Finalmente, la administración de la compañía, una vez aprobada e inscrita la disminución del capital y su consecuente reforma, de forma inmediata realizará la correspondiente emisión y posterior canje de los títulos de acciones de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.** con aquellos que se encuentre en circulación, conforme lo aquí resuelto; para lo cual los accionistas presentaran los títulos correspondientes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc levanta la sesión, siendo las 17h50.


Felipe Durini Andrade
PRESIDENTE AD-HOC


Xavier Granja Cisneros
SECRETARIO / GERENTE GENERAL

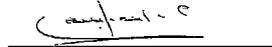


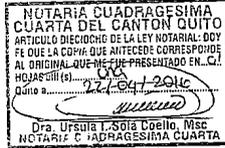


CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL

ACCIONISTA	Capital Antes de Disminución USD \$	Valor Disminución del Capital USD \$	Capital Suscrito después disminución capital USD \$	Nº DE VOTOS
Lavennaprop Ecuador S.A.	\$78,334.00	\$39,167.00	\$39,167.00	39,167
Adriana Elena Uribe Freile	\$78,333.00	\$39,166.00	\$39,166.00	39,166
María Cristina Tavera Aguilar	\$3,333.00	\$1,666.00	\$1,667.00	1,667
SUMAN :	\$160,000.00	\$79,999.00	\$80,000.00	80,000


Felipe Durini Andrade
Presidente AD-HOC


Xavier Granja Cisneros
Secretario / Gerente General

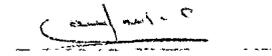


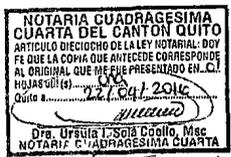


CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL

ACCIONISTA	Capital Antes de Disminución USD \$	Valor Disminución del Capital USD \$	Capital Suscrito después disminución capital USD \$	Nº DE VOTOS
Lavennaprop Ecuador S.A.	\$78,334.00	\$39,167.00	\$39,167.00	39,167
Adriana Elena Uribe Freile	\$78,333.00	\$39,166.00	\$39,166.00	39,166
María Cristina Tavera Aguilar	\$3,333.00	\$1,666.00	\$1,667.00	1,667
SUMAN :	\$160,000.00	\$79,999.00	\$80,000.00	80,000


Felipe Durini Andrade
Presidente AD-HOC


Xavier Granja Cisneros
Secretario / Gerente General



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** otorgado por **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.


NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN NÚMERO: 2016-17-01-44-O-00212

RAZÓN: Tomo nota de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2112, de veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se aprueba la disminución de capital de la compañía **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, al margen de las escrituras públicas de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, con número 2016-17-01-44-P-001182, del veintidós de abril del dos mil dieciséis y al margen de la **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA**, número 2016-17-01-44-P-001637, del tres de junio del dos mil dieciséis, que constan en el protocolo a mi cargo,

Quito, a 14 de septiembre del 2016



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Ursula Solá Coello



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO MSc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2112, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE APROBAR LA DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITUTO DE USD \$ 160.000,00 A USD \$ 80.000,00 DE LA COMPAÑIA HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 22 DE ABRIL DE 2016, Y EN LA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA POR EL 03 DE JUNIO DE 2016, EN LA MISMA NOTARIA.- QUITO, A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

ESTRUCO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2112

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2016, que contiene la disminución de capital suscrito de la compañía HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social; y, tres testimonios de la escritura pública rectificatoria y aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 03 de junio de 2016, en la misma Notaría;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE las escrituras públicas antes referidas contienen la disminución de capital suscrito, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informes de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-385 de 29 de junio de 2016 y No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-458 de 15 de agosto de 2016; y, la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1089 de 24 de agosto de 2016, han emitido informes favorables recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto a la pretendida disminución de capital suscrito de la compañía; no obstante, el acto societario de fijación de nuevo capital autorizado y la respectiva reforma estatutaria contenido en las mismas escrituras, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio principal, al momento en que se inscriba la disminución de capital suscrito de la compañía HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital suscrito de USD \$ 160.000,00 a USD \$ 80.000,00 de la ~~compañía~~ HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma estatutaria en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2016, y en la escritura pública rectificatoria y aclaratoria otorgada el 03 de junio de 2016, en la misma Notaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas, referentes a la disminución de capital suscrito y su consiguiente reforma estatutaria, se

Q D X

Q D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.

2112

publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Cuadragésima Cuarta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, y de la constitución de la compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. hoy denominada HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las referidas escrituras públicas, junto con esta resolución aprobatoria y tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción correspondiente a la constitución de la compañía ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. hoy denominada HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A. quien podrá al mismo tiempo inscribir la fijación de nuevo capital autorizado y la consiguiente reforma estatutaria que no requieren aprobación de esta Superintendencia quedando sujetas al control ex post que determina la ley; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 15371
Exp. 157834
ONL / LEB

Disposición Notarial
25/08/2016



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4831
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709123051	GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2112 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.- SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL DMQ EL 03 DE JUNIO DEL 2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1195 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-44-P-01637

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA

OTORGADO POR

HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.

CUANTÍA. INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VIERNES TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí Doctora **URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO**, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS**, en su calidad de Gerente General de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía quien autoriza que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se agrega como habilitante; además solicita que se eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega,



cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, sírvase autorizar una escritura pública rectificatoria y aclaratoria, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de esta escritura pública rectificatoria y aclaratoria, comparece el señor doctor don **XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS**, quien es de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El veintidós de abril de dos mil dieciséis, en la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, se autorizó la escritura de disminución de capital y reforma del estatuto de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.** En la referida escritura, por un error involuntario, se incorporó un cuadro de suscripción y pago de capital erróneo y que no corresponde a su versión final aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionista de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, celebrada el catorce de abril de dos mil dieciséis. Por otra parte, en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado catorce de abril de dos mil dieciséis, consta un error en lo que se refiere a la publicación de su convocatoria por la prensa, como si se la hubiese realizado "el 14 de abril de 2016", siendo lo correcto el "**31 de marzo de 2016**", conforme los documentos oficiales que así lo acreditan.- **CLÁUSULA TERCERA.- RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:** 1) Con los antecedentes expuestos, se rectifica íntegramente el cuadro de suscripción y pago de capital, conforme el

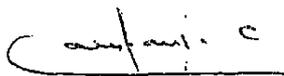


NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

cuadro adjunto, que corresponde al efectivamente aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado catorce de abril de dos mil dieciséis. Es así que, respecto del acto societario de disminución de capital y reforma del estatuto social de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, conforme escritura autorizada el pasado viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, en la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, se estará al cuadro de suscripción y pago de capital que por esta escritura se rectifica y así se lo incorpora.- II) Finalmente, se **aclara** que, aún cuando en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado catorce de abril de dos mil dieciséis, consta un error involuntario respecto a fecha de la convocatoria por la prensa, la fecha correcta de dicha convocatoria corresponde al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, conforme los documentos que así lo acreditan.- III) Salvo lo expuesto en los numerales que preceden en esta cláusula, en todo lo demás se estará a la escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto social de **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, autorizada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, en la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito.- IV) Esta escritura rectificatoria y aclaratoria se marginará en la escritura autorizada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, en la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el doctor Felipe Durini Andrade, con registro profesional número ocho cuatro cuatro ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que



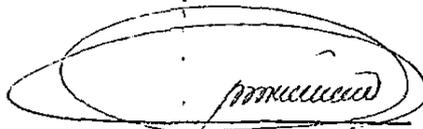
el caso requiere y leída que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS

CC: 1709123081

CV: 024-0026



DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709123051

Nombres del ciudadano: GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

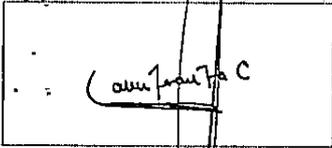
Cónyuge: ESPINOZA CABRERA MALENA F

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1996

Nombres del padre: GRANJA MARCO EDUARDO

Nombres de la madre: CISNEROS MARCIA YOLANDA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: URSULA IVANOVÁ SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.06.03 16:47:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



974816



024

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

024 - 0026

1709123051

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONDSCRIPCIÓN

TURBISO

0

1

ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

024

024 - 0026

1709123051

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONDSCRIPCIÓN

TURBISO

NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTÓN QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN Q.
HOJAS 001(s) - 001
Quito a 03 de febrero del 2014
Dña. Ursula I. Sula Coello
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792082897001
RAZON SOCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HEALTHY FOOD MARCALMAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO
CONTADOR: CACERES COLOMA LEYLAN SOFIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/04/2007	FEC. CONSTITUCION:	27/04/2007
FEC. INSCRIPCION:	15/05/2007	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PULPA DE FRUTA Y ELABORACION DE DULCES,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N70-158
 Intersección: AV. MACHALA Oficina: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL DIARIO HOY Teléfono Trabajo: 022493834
 Teléfono Trabajo: 023832681 Email: financiero@tropicanc.com.ec Fax: 022493834

DOMICILIO ESPECIAL:

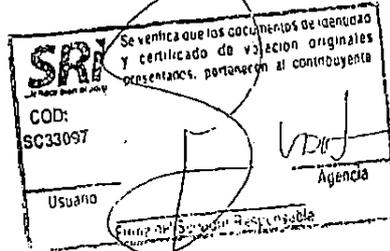
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

[Handwritten Signature]

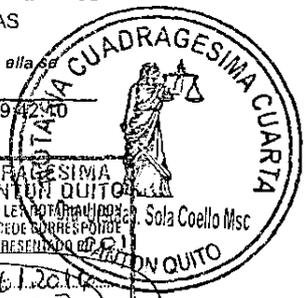
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGSJ270313 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/01/2014 09:42:50



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 HOJAS ult(s): 02 / 06 / 2014
 Quito a: 03/06/2014
 Dra. Ursula I. Sola Coello Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Quito, DM, 31 de enero de 2014.

**SEÑOR DOCTOR
XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, mediante sesión de directorio celebrada el día de hoy, 31 de enero de 2014, se designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, por el periodo estatutario de **cinco años**.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de las demás atribuciones contempladas en el estatuto social de la compañía.

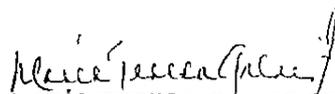
HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., se constituyó originalmente con la denominación **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.** mediante escritura pública autorizada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito el 26 de febrero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el día 27 de abril de 2007.

Posteriormente la compañía codificó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública autorizada en la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito el día 11 de octubre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 5 de diciembre de 2012.

Finalmente, mediante escritura pública autorizada en la Notaría Trigésimo Cuarta del cantón Quito el día 23 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 21 de enero de 2014, la compañía cambio a su actual denominación **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**

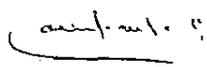
Agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento

Muy atentamente,



**MARÍA TERESA GALVIS SIERRA
PRESIDENTA / HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**

RAZÓN: Agradezco la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, en esta misma fecha, 31 de enero de 2014, en el Distrito Metropolitano de Quito.


**XAVIER EDUARDO GRANJA CISNEROS
C.I: 1709123051**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2335
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/01/2014
FECHA ACEPTACION:	31/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709123051	GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

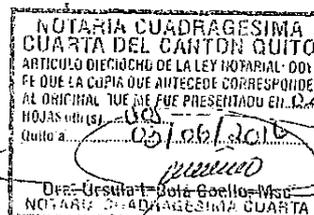
CONST:RM#: 1195 DEL: 27/04/2007 NOT: VIGESIMO CUARTA DEL: 26/02/2007 CODIFICO ESTATUTO SOCIAL
RM#: 4089 DEL: 05/12/2012 NOT: TRIGESIMO CUARTA DEL: 11/10/2012 CAMBIO DENOMINACION RM# 192
DEL: 21/01/2014 NOT: TRIGESIMO CUARTA DEL: 23/09/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

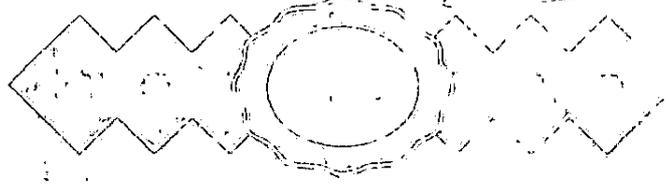
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



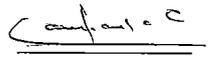
Página 1 de 1



CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL

ACCIONISTA	Capital Antes de Disminución USD \$	Valor Disminución del Capital USD \$	Capital Suscrito después disminución capital USD \$	Nº DE VOTOS
Lavennaprop Ecuador S.A.	\$78.334,00	\$39.167,00	\$39.167,00	39.167
Adriana Elena Uribe Freile	\$78.333,00	\$39.167,00	\$39.166,00	39.166
María Cristina Tavera Aguilar	\$3.333,00	\$1.666,00	\$1.667,00	1.667
SUMAN :	\$160.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	80.000


 Felipe Durán Andrade
 Presidente AD-HOC


 Xavier Granja Cisneros
 Secretario / Gerente General

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA otorgada por HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Ursula Solá Coello

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO MSC Sola Coello Msc

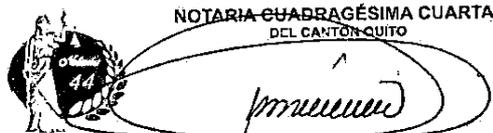
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN NÚMERO: 2016-17-01-44-O-00108

RAZÓN: Tomo nota de la escritura pública de RECTIFICATORIA ACLARATORIA, otorgada por la compañía HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A., con protocolo número 2016-17-01-44-P01637, celebrada ante mí, el tres de junio del dos mil dieciséis, al margen de la escritura de DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que consta en el protocolo a mi cargo, con número 2016-17-01-44-P-01182, de veintidós de abril del dos mil dieciséis.

Quito, a 03 de junio del 2016



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA GOELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000016908



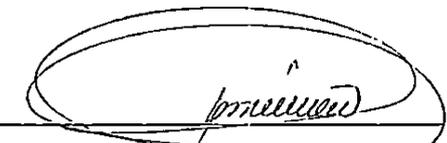
20161701044O00108

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701044O00108

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2016, (17:11)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1182

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792082897001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1637


 NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN NÚMERO: 2016-17-01-44-O-00212

RAZÓN: Tomo nota de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2112, de veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se aprueba la disminución de capital de la compañía **HEALTHY FOOD MARCALMAN ECUADOR S.A.**, al margen de las escrituras públicas de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, con número 2016-17-01-44-P-001182, del veintidós de abril del dos mil dieciséis y al margen de la **RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA**, número 2016-17-01-44-P-001637, del tres de junio del dos mil dieciséis, que constan en el protocolo a mi cargo,



Quito, a 14 de septiembre del 2016
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Ursula I. Sola Coello



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4831
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709123051	GRANJA CISNEROS XAVIER EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEALTHY FOOD MARCA LMAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	-QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2112 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.- SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL DMQ EL 03 DE JUNIO DEL 2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1195 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

